



PROGRAMA PARA EL RECONOCIMIENTO EDUCATIVO A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE OAXACA

(PRETEO)

Oaxaca de Juárez, Oax.

Octubre 2011.

PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO

POR LA SECCIÓN XXII

Profr. Azael Santiago Chepi
Secretario General.

Profr. Bersaín Antonio González Vázquez
Secretario de Asuntos Profesionales.

Profr. Flucelo Crisanto Gregorio
Auxiliar de la Sría. de Asuntos Profesionales.

Isaac Cruz Contreras
Blanca Estela Peña Franco
Coordinadores.

Miguel Ángel Sandoval González
Saúl Guerra Jiménez
Luis Stalin Aquino Bolaños
Integrantes del CEDES 22.

Alba Gabriela Cruz Ramos
Rosa Isela Nuñez Moya
Miguel Rojas Colín
Alfredo Ríos Belén
Xóchitl Gallardo Pulido
María Isabel Bautista Gómez
Mario Dionisio Peralta
Wilber Sánchez Guendolay
Natalia Patricia Rosado Cabrera
Comisionados.

POR EL IEEPO

Mtro. Bernardo Vásquez Colmenares
Director General del IEEPO.

C. P. Manuel Antonio Iturrubarría Bolaños
Coordinador General de Personal y Relaciones
Laborales.

Javier Sánchez Pereyra
Fernando Velasco Alcántara
Coordinadores.

Javier Rendón Sosa
Karla Toledo Luis
Roberto Hernández Guzmán
Comisionados.

Moderador:

Alfredo de la Rosa Chávez.

Representante del Gobierno del Estado de Oaxaca

PROGRAMA PARA EL RECONOCIMIENTO EDUCATIVO A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE OAXACA (PRETEO)

INDICE:

Presentación

I. JUSTIFICACIÓN 4

II. OBJETIVOS DEL PRETEO 6

 1. *Objetivo General.*

 2. *Objetivos específicos.*

III. MARCO LEGAL 7

IV. LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PARA EL RECONOCIMIENTO EDUCATIVO A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE OAXACA..... 8

 1. *Generalidades.*

 2. *Participantes.*

 3. *Colectivos.*

 4. *Órgano rector.*

V. FACTORES PARA INGRESO Y PROMOCIÓN. 12

 a) *Colectivo escolar.*

 b) *Colectivos de apoyo educativo.*

 c) *Etapas del PRETEO.*

I. JUSTIFICACIÓN

Como antecedentes de los programas de reconocimientos a los trabajadores de la educación podemos mencionar que en el año 1987 se implementa el programa Esquema de Educación Básica, que benefició únicamente a los docentes de educación básica y que se sustituyó con otro programa nacional denominado Carrera Magisterial a partir de la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal (ANMEB) en mayo de 1992.

Para el éxito escolar del educando confluyen múltiples factores y de diversa naturaleza, la formación continua del docente es una de las más importantes pero también es necesario considerar los otros factores que tienen que ver con el contexto en el que se realiza el proceso educativo, tales como la infraestructura y equipamiento de las escuelas, las condiciones de vida del alumnado, el contexto sociocultural, las condiciones laborales de los trabajadores de la educación, los planes y programas de estudio, etc.

El PRETEO, establece el enfoque crítico prospectivo como el que permite tomar en cuenta la democracia participativa, equidad y justicia social como elementos fundamentales para la transformación de la sociedad y en esta lógica de construcción colectiva, retoma los siguientes principios:

- a) La búsqueda constante y permanente de la transformación social de los alumnos y su entorno.
- b) El diálogo permanente para la construcción de proyectos educativos como estrategia para el desarrollo de la labor educativa, elevando la concienciación de alumnos y maestros.
- c) La relación escuela - comunidad, al considerar a la escuela como un colectivo encaminado a trabajar con unidad, organización y compromiso en el logro de sus objetivos planteados para el desarrollo educativo y la transformación social.
- d) El reconocimiento económico a la labor educativa que pretende estimular el compromiso de los trabajadores de la educación como agentes de transformación social.

Es importante destacar que este programa de reconocimiento económico de los trabajadores de la educación del estado de Oaxaca, plantea contribuir en el mejoramiento del proceso educativo en esta entidad, abarcando a todos los trabajadores de la Educación en igualdad de condiciones laborales, desde una perspectiva de conciencia colectiva que permita, a través del diálogo, construir proyectos educativos que orienten el compromiso y quehacer educativo en la práctica liberadora.

II. OBJETIVOS DEL PRETEO

OBJETIVO GENERAL

Reconocer la labor de los trabajadores de la educación que participan de manera colectiva en la construcción, desarrollo y evaluación de los proyectos educativos y que se acompañan de una formación profesional con perspectiva crítica y social, que contribuya al mejoramiento del proceso educativo y la vida social en la entidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Promover el trabajo en colectivo mediante proyectos educativos para la transformación de la práctica educativa y la vida de la comunidad.
- ✓ Reconocer y valorar la formación profesional de los trabajadores de la educación como una tarea sustantiva para mejorar el Sistema Educativo Estatal.
- ✓ Incorporar los procesos de evaluación y seguimiento de las actividades y funciones específicas que realizan los trabajadores de la educación y que impactan en los procesos sociales de las comunidades.
- ✓ Reconocer económicamente el compromiso y responsabilidad de los trabajadores de la educación como agentes de cambio social.

III. MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1º, 2º, 3º apartado A, 73 fracción XXV, 123 Apartado B y 133.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, debidamente ratificada por el Senado de la República en 1981, Artículo 23 punto 1, 2 y 3.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por México en 1981, Parte III Artículo 6 y 7.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. *Artículo 3º, 10, 12, 33, 43, 47, 48, 49 y 50*

Ley General de Educación. Artículos 3, 13 fracción IV, 20, 21, 27,

Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca. Artículo 126.

Ley Estatal Educación. Artículo 9, 21, 24, 25, 46 fracción I, 47, 49, 55.

III. LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PARA EL RECONOCIMIENTO EDUCATIVO A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE OAXACA.

1. Generalidades

- El Programa para el Reconocimiento Educativo a los Trabajadores de la Educación de Oaxaca (PRETEO) estipula el trabajo en colectivo y de manera voluntaria, en la construcción de proyectos educativos.
- El PRETEO es un programa de promoción horizontal que incluye a todos los trabajadores de la educación del estado de Oaxaca.
- Se otorgarán reconocimientos a partir del dictamen aprobatorio establecidos en los lineamientos de este programa y el presupuesto asignado al PRETEO en cada ciclo escolar, que se reflejará de manera permanente en el salario del trabajador.

2. Participantes.

Podrán participar en el PRETEO todos los trabajadores de la educación, que cuenten con nombramiento Código 10 (alta definitiva) o Código 95 sin titular (interinato ilimitado), ubicados en los diferentes niveles y modalidades de educación.

- ▲ Educación Inicial
- ▲ Educación Preescolar
- ▲ Educación Primaria
- ▲ Educación Indígena
- ▲ Secundaria General
- ▲ Secundaria Técnica
- ▲ Telesecundaria
- ▲ Educación Física
- ▲ Educación Especial
- ▲ Educación Extraescolar: Centros de Enseñanza Ocupacional (CEO's), Centros de Educación Básica para adultos y extraescolar (CEBA's – CEDEX's) y Misiones Culturales.
- ▲ Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación

3. Colectivos.

Se entiende por colectivo, la organización de consuno de los trabajadores de la educación en un centro de trabajo determinado que conjuntan esfuerzos y orientan sus trabajos hacia el logro de objetivos comunes, manteniendo la identidad y el compromiso ético.

Habrán dos tipos de colectivos, definidas por la función educativa:

- a) Colectivo escolar. Está constituido por el personal directivo, docente, de apoyo y asistencia a la educación que se encuentre adscrito o comisionado en una escuela pública.

En el caso de las escuelas unitarias se debe recurrir a la conjunción de escuelas para la conformación de colectivos de una misma zona escolar.

En el caso de las escuelas bidocentes o tridocentes podrán constituirse en colectivo en la institución o con sus pares de la misma zona escolar.

Sólo habrá un colectivo por centro de trabajo.

- b) Colectivo de Apoyo Educativo: Supervisiones; Jefaturas de zona o sector y demás áreas educativas del IEEPO.

- Colectivos de Supervisión; jefaturas de zona o sector. Está constituido por el Supervisor, jefe de zona o sector (según corresponda), Auxiliares Técnico-Pedagógicos, personal de apoyo y asistencia a la educación que se encuentre adscrito o comisionado en dicho centro de trabajo.
- Colectivo de áreas educativas del IEEPO. Está constituido por el Jefe de área, Auxiliares Técnico-Pedagógicos, personal de apoyo y asistencia a la educación que se encuentre adscrito o comisionado en un área educativa.

4. Órgano rector del PRETEO.

A. Del Órgano Rector.

Será el encargado de la planeación, operación, supervisión y dictaminación del proceso de otorgamiento de los estímulos del PRETEO en todo el estado.

Es la máxima instancia normativa del Programa, responsable del cumplimiento de las políticas, normas y acuerdos de participación de los trabajadores de la educación del estado en todos y cada uno de los grupos considerados en el mismo.

B. Estructura del Órgano Rector:

- Coordinación del Programa.
- Unidad Administrativa.
 - Oficina de Apoyo Informático
- Unidad Operativa.

C. Atribuciones y responsabilidades del Órgano Rector:

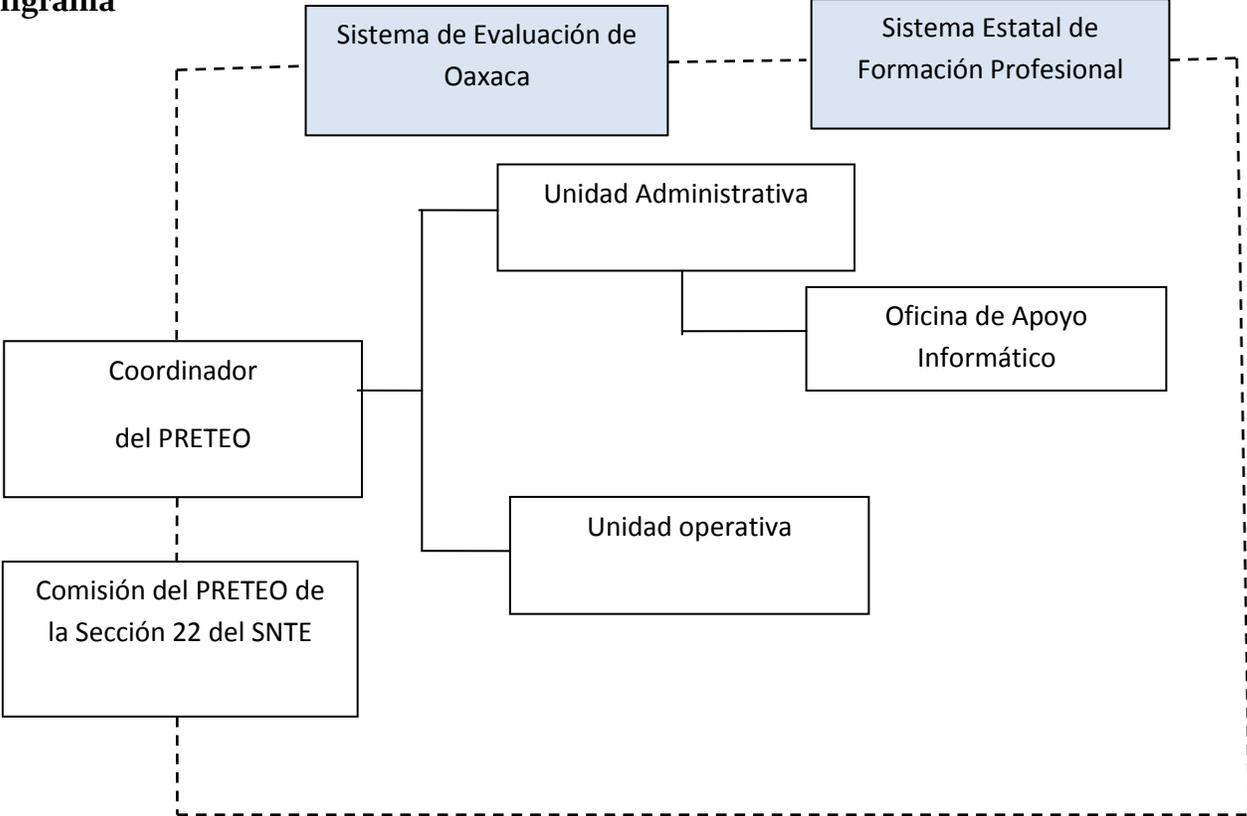
- Promover la participación de los trabajadores de la educación en el Programa en condiciones de equidad.
- Asegurar en todos los casos la transparencia en la aplicación de las normas de funcionamiento del Programa.
- Difundir entre los trabajadores de la educación del estado las normas de funcionamiento del PRETEO.
- Fundamentar la toma de decisiones en el análisis, la discusión y el consenso entre los miembros del Órgano Rector del Programa.
- Vigilar el cumplimiento de las políticas, normas y acuerdos de participación de los trabajadores de la educación del estado en todos y cada uno de los grupos considerados en el Programa.
- Garantizar la correcta aplicación del presupuesto asignado para la operación y funcionamiento del Programa.
- Organizar el proceso de participación de los trabajadores de la educación en el Programa.
- Dictaminar las incorporaciones y promociones de los trabajadores de la educación con estricto apego a las normas del Programa.
- Distribuir y aplicar el presupuesto autorizado entre los diferentes grupos de participación en el Programa con base en criterios de equidad.
- Resolver las inconformidades derivadas de la dictaminación en cada una de las etapas del Programa.
- Integrar, validar, actualizar y resguardar la base de datos de participantes, incorporaciones y promociones del Programa.
- Sesionar de conformidad con una agenda previamente acordada y levantar las minutas correspondientes.

D. Organismos de Apoyo Permanente: Son organismos de apoyo permanente al PRETEO:

El Sistema Estatal de Evaluación de Oaxaca (SEEO), y

El Sistema Estatal de Formación Profesional de los Trabajadores de la Educación de Oaxaca (SEFPTEO).

E. Organigrama



V. Factores para ingreso y promoción del PRETEO.

1) Colectivo escolar.

El PRETEO considera seis factores para ingreso y/o promoción para cada etapa, correspondiendo a cinco de ellos un puntaje específico, como se indica en el siguiente cuadro.

CRITERIOS	RASGOS	PUNTAJE
Antigüedad	Para participar a partir de los 6 meses en adelante con movimiento 10 y 95 sin importar número de horas no necesariamente dictaminadas.	Requisito para inscripción
Construcción y/o reconstrucción del proyecto en colectivo.	<ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos atienden las necesidades educativas identificadas por el colectivo y a su vez fortalecen la identidad y unidad de los involucrados. • El planteamiento de las actividades corresponden a un enfoque crítico en interacción con el entorno. • Considera a los participantes como agentes de cambio social. • La organización y la gestión académica determinadas por toda la comunidad educativa, dan sentido a las diferentes decisiones que deben tomarse. • Valorando su pertinencia en distintos espacios que posibiliten su construcción y/o reconstrucción (foros, paneles, encuentros, grupos de aprendizaje). 	15
Ejecución del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Los integrantes del colectivo asumen los compromisos en la elaboración, ejecución y evaluación de las acciones. • Se cumple en lo específico con cada una de sus etapas, acciones, decisiones y participaciones de los agentes involucrados. • Procesos de construcción y apropiación de conocimientos. • Que el diálogo sea la base de la práctica docente y que su enfoque sea de reflexión y análisis a partir de problematizar el conocimiento para formar estudiantes críticos capaces de transformar la realidad de su entorno. • Abordar el tratamiento de los contenidos curriculares con una visión crítica a partir de la problematización de los saberes comunitarios. 	20
Logro educativo	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración crítica de los logros alcanzados por el proyecto durante su implementación y su repercusión en la dinámica del aula, la escuela y la comunidad. • Se considera necesaria la aplicación de instrumentos de evaluación acordes a la realidad del alumno para la valoración de sus saberes movilizados en su desarrollo integral. 	15

Difusión y extensión del alcance del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> • Promueve la mejora de las condiciones en que se desarrolla la acción educativa y su impacto en la comunidad. • Valora su pertinencia en distintos espacios que posibiliten su construcción y/o reconstrucción (foros, paneles, encuentros, congresos, grupos de aprendizaje). • Actividades de proyección a la comunidad escolar y social de lo realizado como resultado de los proyectos educativos, como muestra o testimonio de los logros alcanzados por el colectivo durante la realización del proyecto. • Considerando la información recabada en los diferentes momentos del proceso a través de la aplicación de instrumentos de indagación seleccionados colectivamente. 	20
Formación profesional	Orientados a mejorar la formación de los trabajadores de la educación en sus constructos teóricos para mejorar su quehacer educativo.	30

2) Colectivos de apoyo educativo.

Supervisiones escolares.

El colectivo de la supervisión escolar se integra por los trabajadores de la educación adscritos a ese centro de trabajo. Sus propósitos son:

- Asesorar los colectivos de las escuelas en su jurisdicción.
- Elaborar el proyecto de mejora de la supervisión escolar.
- Contribuir al logro de los objetivos de los proyectos educativos de los colectivos de la zona escolar.
- Propiciar los procesos de profesionalización de los trabajadores de la educación integrados en colectivos.
- Coordinar la evaluación de los aprendizajes de los alumnos.

CRITERIOS	PUNTAJE
Antigüedad	Requisito para inscripción.
Asesoría, seguimiento y evaluación de los proyectos educativos para el logro de los objetivos planteados.	15
Participación del colectivo-proyecto de la supervisión.	15
Fomento a la profesionalización de los trabajadores de la educación en su zona escolar.	15
Mejoras de la función supervisora.	25
Formación profesional.	30

Jefatura de zona o sector.

Es el colectivo integrado por los trabajadores de la educación adscritos a estos centros de trabajo. Los propósitos de estos colectivos son:

- a. Asesorar a los colectivos de supervisión en la elaboración de sus proyectos de mejora.
- b. Evaluar los proyectos de los colectivos de zona escolar de su jurisdicción.
- c. Contribuir al logro de los objetivos de los proyectos educativos de los colectivos de las supervisiones o sector escolar.
- d. Fomentar la profesionalización de los trabajadores de la educación en los colectivos de zona.
- e. Mejorar las funciones propias mediante un proyecto.

CRITERIOS	PUNTAJE
Antigüedad	Requisito para inscripción
Asesoría, seguimiento y evaluación de los proyectos educativos para el logro de los objetivos planteados.	15
Participación en el colectivo proyecto de la jefatura de zona o sector.	15
Fomento a la profesionalización de los trabajadores de la educación en las jefaturas y zonas.	15
Mejoras de la función de las jefaturas de zona o sector.	25
Formación Profesional.	30

DESGLOSE DE FACTORES DE INGRESO Y PROMOCION.

COLECTIVO ESCOLAR.

I.- Construcción y/o reconstrucción del proyecto en colectivo.

En los colectivos escolares se trabajarán Proyectos Educativos conceptualizándose de la siguiente manera:

Es un constructo reflexionado en colectivo que problematiza la realidad educativa y social recuperando el conocimiento comunitario y los saberes de la práctica educativa; considerando las dimensiones: comunitaria, pedagógica curricular y administración educativa, éstas articuladas a la formación crítica de los sujetos desde lo epistemológico, pedagógico, sociológico, antropológico, filosófico y ético, lo que posibilita la transformación de la escuela y la comunidad.

- A) Generalidades del proyecto educativo.

- Se elaborará y/o reconstruirá un proyecto educativo por cada etapa de participación del colectivo.
- La revisión técnica, pedagógica y administrativa del proyecto que realicen los colectivos de evaluación internos y externos determinará su aprobación para su participación en la etapa correspondiente.
- Aprobada la participación, habrá seguimiento del proyecto por colectivos de evaluación en las supervisiones escolares y jefaturas de sector; así como del CEDES 22, Centros de Maestros y Mesas Técnicas de los niveles para observar sus resultados, orientar su mejora y participar en su evaluación.
- Al término de cada etapa, se realizará la evaluación final del proyecto para dictaminar el ingreso o promoción del colectivo escolar dentro del PRETEO (Julio-Agosto de cada ciclo escolar).
- Al emitir el dictamen aprobatorio se asignará el estímulo económico al colectivo correspondiente de acuerdo a la etapa salarial de cada integrante.

Indicadores	Siempre 3	Casi siempre 2	Nunca 1
1. ¿El colectivo problematizó la realidad escolar y comunitaria? 2. ¿El colectivo detectó y jerarquizó las problemáticas surgidas de la realidad? 3. ¿El colectivo problematizó el objeto del proyecto? 4. ¿El colectivo planificó el proyecto? 5. ¿Describe en forma concreta el problema identificado y caracterizado en el análisis de la realidad? 6. ¿La claridad con que han sido expuestos los propósitos facilitará la evaluación futura del proyecto? 7. ¿Las características del resultado que el proyecto pretende otorgar junto con las condiciones externas permiten prever una duración prolongada del propósito y fin del proyecto?			

II. Ejecución del proyecto.

Indicadores	Siempre 3	Casi siempre 2	Nunca 1
1. ¿Las actividades planeadas en el proyecto propiciaron el interés y la participación del colectivo? 2. ¿Se integraron conocimientos previos de los alumnos en las actividades planteadas en el proyecto? 3. ¿Se emplearon los saberes comunitarios en los procesos de generación de conocimientos? 4. ¿El proyecto generó cambios en la práctica educativa? 5. ¿Los padres de familia y la comunidad se involucraron en la ejecución del proyecto? 6. ¿El proyecto aportó elementos que fortalecen la diversidad, la inclusión y los valores? 7. ¿Los alumnos aprecian y valoran su cultura fortaleciendo el sentido de pertenencia a su comunidad? 8. ¿Los saberes movilizados propiciaron en los alumnos la construcción de conocimientos? 9. ¿Se recuperaron las evidencias de las actividades planteadas en el proyecto?			

III. Logro educativo.

En esta dimensión, el portafolio del estudiante, las listas de cotejo y las fichas de observación podría tener un puntaje de (5 puntos) siempre y cuando el colectivo de zona escolar establezca criterios comunes para su integración e interpretación.

El resto del puntaje (10 puntos), correspondería a una evaluación externa diseñada desde la perspectiva de un aprendizaje holístico que no necesariamente fuera guiado por los contenidos programáticos sino por habilidades, aprendizajes y conductas fundamentales para aprender a aprender.

IV. Difusión y extensión del alcance del proyecto.

Indicadores	Siempre 3	Casi siempre 2	Nunca 1
1. ¿Las acciones del proyecto beneficiaron a la comunidad? 2. ¿Los logros y evidencias del proyecto se presentaron ante los padres de familia y la comunidad? 3. ¿El proyecto de mi comunidad fue dado a conocer en asambleas, foros, encuentros, congresos y demás eventos de corte educativo y social? 4. ¿Las escuelas con proyecto educativo intercambiaron experiencias para fortalecer el mejoramiento educativo? 5. ¿Se generaron espacios para la socialización e intercambio de experiencias y conocimientos construidos en la generación de conocimientos?			

COLECTIVO DE APOYO EDUCATIVO.

A) SUPERVISIÓN ESCOLAR.

1. Asesoría, seguimiento y evaluación de los proyectos educativos para el logro de los objetivos planteados.

Indicadores	Siempre 3	Casi siempre 2	Nunca 1
1. ¿Las estrategias de asesorías enriquecieron los proyectos educativos? 2. ¿El acompañamiento se dio para encaminar y mejorar el proyecto educativo? 3. ¿Se dio seguimiento al colectivo-proyecto? 4. ¿Se participó en los procesos de evaluación del mejoramiento educativo?			

2. Participación del colectivo-proyecto de la supervisión.

Indicadores	Siempre 3	Casi siempre 2	Nunca 1
1. ¿Los integrantes del colectivo participan en la elaboración, ejecución y evaluación del proyecto?			
2. ¿El proyecto recupera las necesidades reales de los colectivos escolares de la zona escolar?			

3. Fomento a la profesionalización de los trabajadores de la educación en su centro de trabajo.

Indicadores	Siempre 3	Casi siempre 2	Nunca 1
1. ¿Coadyuva en la generación de condiciones para la profesionalización de los colectivos escolares?			
2. ¿Acompaña el proceso de profesionalización de los colectivos escolares?			

4. Mejoras de la función supervisora.

Indicadores	Siempre 3	Casi siempre 2	Nunca 1
1. ¿El proyecto incorpora actividades que mejoran el funcionamiento de la supervisión escolar?			
2. ¿El colectivo se reúne periódicamente para revisar y reorientar el proyecto?			
3. Las actividades del proyecto tiende a humanizar las funciones desarrolladas en la supervisión?			

5. Formación profesional.

Indicadores	Siempre 3	Casi siempre 2	Nunca 1
1. ¿Promueve la formación teórica de los colectivos escolares para mejorar su labor educativa y comunitaria?			

4. Etapas de implementación de los proyectos. Se integrarán cinco etapas con una duración de 2 años cada una, definidas de acuerdo a los siguientes cuadros.

DESGLOSE DE ACTIVIDADES DE LA PRIMERA ETAPA

PERIODO	TIEMPO	ACTIVIDADES DEL SEEO	ACTIVIDADES DEL SEFPTEO	ACTIVIDADES DEL PRETEO
PRIMERA ETAPA, 2 AÑOS.	8 meses Agosto – marzo	Elaboración del proyecto. Autoevaluación del colectivo escolar y heteroevaluación por el colectivo de zona.	Diplomado para la elaboración de Proyecto Educativo. (15 pts.)	Registro e inscripción de los colectivos.
	4 meses Abril – julio 2011-2012	Registro y valoración de los proyectos por el colectivo del nivel educativo.	Evaluación curricular del Diplomado.	
	1 ciclo escolar Agosto- junio. 2012-2013	Implementación del proyecto educativo.	Diplomado a partir de las necesidades de los niveles educativos. (15 pts.)	
	Evaluación de los proyectos	Autoevaluación, Coevaluación, Heteroevaluación realizado por el colectivo de zona y nivel educativo. Mayo – Junio Metaevaluación realizada por el colectivo estatal de evaluación Julio-agosto	Evaluación curricular del Diplomado.	Jerarquización del resultado de la evaluación global de los colectivos. Determinar los colectivos que reciben el reconocimiento económico con base al presupuesto anual asignado.

DESGLOSE DE ACTIVIDADES DE LA SEGUNDA ETAPA

PERIODO	TIEMPO	ACTIVIDADES DEL SEEO	ACTIVIDADES DEL SEFPTEO	ACTIVIDADES DEL PRETEO	
SEGUNDA ETAPA, 2 AÑOS.	1 ciclo escolar	Construcción y/o Reestructuración del proyecto	Diplomado para el colectivo pedagógico de la zona escolar.	Registro e inscripción de los colectivos. Con los siguientes doctos. a) Relación de participantes. b) Dictamen de aprobación del Proyecto. c) Acreditación del diplomado	
		Autoevaluación del colectivo escolar y heteroevaluación por el colectivo de zona. Enero – Febrero	Evaluación curricular del Diplomado. (15 pts.)		
	1 ciclo escolar Agosto – junio	Implementación del proyecto.	Diplomado para el colectivo pedagógico de escuela. Evaluación curricular del Diplomado. (15 pts.)		
	Evaluación de los proyectos Junio, julio y agosto.	Heteroevaluación realizado por el colectivo de nivel educativo. Mayo – junio			Jerarquización del resultado de la evaluación global de los colectivos.
		Metaevaluación realizada por el colectivo estatal de evaluación Julio -agosto			Determinar los colectivos que reciben el reconocimiento económico con base al presupuesto anual asignado.

DESGLOSE DE ACTIVIDADES DE LA TERCERA ETAPA

PERIODO	TIEMPO	ACTIVIDADES DEL SEEO	ACTIVIDADES DEL SEFPTEO	ACTIVIDADES DEL PRETEO	
TERCERA ETAPA, 2 AÑOS.	1 ciclo escolar	Construcción y/o reestructuración del proyecto	Especialización para la constitución de las redes de colectivos pedagógicos de zona escolar.	Registro e inscripción de los colectivos. Con los siguientes doctos. a) Relación de participantes. b) Dictamen de aprobación del Proyecto. c) Acreditación del diplomado	
		Autoevaluación del colectivo escolar y heteroevaluación por el colectivo de zona. Enero - Febrero	Evaluación curricular de la especialización. (20 pts.)		
	1 ciclo escolar Agosto - junio	Implementación del proyecto.	Especialización para las redes de colectivos Regionales y Estatales de investigación pedagógica. Evaluación curricular de la Especialización. (20 pts.)		
	Evaluación de los proyectos Junio, julio y agosto.	Heteroevaluación realizado por el colectivo de nivel educativo. Mayo - junio			Jerarquización del resultado de la evaluación global de los colectivos.
		Metaevaluación realizada por el colectivo estatal de evaluación Julio -agosto			Determinar los colectivos que reciben el reconocimiento económico con base al presupuesto anual asignado.

DESGLOSE DE ACTIVIDADES DE LA CUARTA ETAPA

PERIODO	TIEMPO	ACTIVIDADES DEL SEEO	ACTIVIDADES DEL SEFPTEO	ACTIVIDADES DEL PRETEO	
CUARTA ETAPA, 2 AÑOS.	1 ciclo escolar	Construcción y/o reestructuración del proyecto	Maestrías a partir de las necesidades de los niveles educativos.	Registro e inscripción de los colectivos. Con los siguientes doctos. a) Relación de participantes. b) Dictamen de aprobación del Proyecto. c) Acreditación del diplomado	
		Autoevaluación del colectivo escolar y heteroevaluación por el colectivo de zona. Enero – Febrero	Evaluación curricular de la maestría. (20 pts.)		
	1 ciclo escolar Agosto - junio	Implementación del proyecto.	Maestría a partir de las necesidades de los niveles educativos.		
			Evaluación Curricular de la maestría. (20 pts.)		
	Evaluación de los proyectos Junio, julio y agosto.	Heteroevaluación realizado por el colectivo de nivel educativo. Mayo – junio	Evaluación Curricular de la maestría.		Jerarquización del resultado de la evaluación global de los colectivos.
		Metaevaluación realizada por el colectivo estatal de evaluación Julio -agosto			Determinar los colectivos que reciben el reconocimiento económico con base al presupuesto anual asignado.

DESGLOSE DE ACTIVIDADES DE LA QUINTA ETAPA

PERIODO	TIEMPO	ACTIVIDADES DEL SEEO	ACTIVIDADES DEL SEFPTEO	ACTIVIDADES DEL PRETEO	
QUINTA ETAPA, 2 AÑOS.	1 ciclo escolar	Construcción y/o reestructuración del proyecto	Doctorado a partir de las necesidades de los niveles educativos. Evaluación Curricular del doctorado. (20 pts.)	Registro e inscripción de los colectivos. Con los siguientes doctos. a) Relación de participantes. b) Dictamen de aprobación del Proyecto. c) Acreditación del diplomado	
		Autoevaluación del colectivo escolar y heteroevaluación por el colectivo de zona. Enero – Febrero			
	1 ciclo escolar Agosto - junio	Implementación del proyecto.	Doctorado a partir de las necesidades de los niveles educativos. Evaluación Curricular del doctorado. (20 pts.)		
	Evaluación de los proyectos Junio, julio y agosto.	Heteroevaluación realizado por el colectivo de nivel educativo. Mayo – junio			Jerarquización del resultado de la evaluación global de los colectivos. Determinar los colectivos que reciben el reconocimiento económico con base al presupuesto anual asignado.
		Metaevaluación realizada por el colectivo estatal de evaluación Julio -agosto			

Indicaciones finales:

Para el registro e inscripción de los colectivos-proyectos, se entregarán los siguientes documentos:

- a) Acta de conformación del colectivo con la relación de participantes anexando su documentación personal.
- b) Dictamen de aprobación del Proyecto (Otorgado por el SEEO)
- c) Constancia de la formación profesional (Otorgado por el SEFPTEO) de acuerdo a la etapa correspondiente.